

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-113



Fecha de ingreso: 16-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2025-113

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAURICIO GUTIERREZ BARRAGAN

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-255-081-00014-00-0000

Propietario: MAURICIO GUTIERREZ BARRAGAN

Domicilio: M1 L14 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigentes. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE AGOSTO DE 2025

3. COSTOS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	108.15	165.85	111.20	COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	38,475.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	108.15	165.85	111.20		1,254.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	108.15	165.85	111.20		836.42
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	108.15	165.85	111.20		3,847.55
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			324.45	497.55	333.60		44,414.08

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1937 SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ALANIS - OBRA- ING. LUIS HUMBERTO RICO BOYO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER ENILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hasta depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 12:29:16

Usuario:

Dirección: null

302e0215008749837753a56d28995cae9d359544d41a65eece3021500954c0e99f0917fe2be6447048959ed88f19de8a